



SOCIALES

Corregimiento de Valencia de Jesús conmemora hoy el natalicio del Rey Vallenato Calixto Ochoa

Pág. 12

REGIONALES

Corpoguajira realiza taller sobre instalación de consulta para fijación de metas de cargas contaminantes

Pág. 10



Alcaldesa de Albania, Nera Robles, sigue en el cargo por decisión del Tribunal Contencioso

Pág. 3

Asesinan a patrullero que acompañaba a un recluso a una cita médica en Maicao

Como José Valero Vergel, fue identificado el patrullero asesinado a bala mientras llevaba a un privado de la libertad a la Estación de Policía de Maicao.

La Policía ofreció hasta \$50 millones por información que permita la recaptura de Rafael Andrés Puentes, quien escapó luego que asesinaran al patrullero.

Pág. 15

Gobernador entregó centro biomédico

Foto Cortesía / Diario del Norte.



El gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, entregó el centro biomédico para los deportistas de alto rendimiento que pertenezcan a las ligas del Departamento. Explicó el mandatario que con recursos de regalías se logró implementar el centro biomédico a través de un proyecto que culmina con la entrega del plan decenal 'Pensar a La Guajira en los próximos diez años a través del deporte'. El centro está completamente dotado, y cuenta con el personal idóneo para brindar sus servicios profesionales a los deportistas de La Guajira. "Se trata de devolverle la dignidad a nuestros deportistas, que ellos tengan la posibilidad de ser atendidos por buenos profesionales, muchos de ellos jugaban hasta dopados porque no tenían estos elementos y mucho menos estos espacios", puntualizó Aguilar Deluque. Pág. 2

POLÍTICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo impulsa en Riohacha el festival Héroes Fest

Pág. 2

SOCIALES

Todo listo para el Festival Cuna de Acordeones del 18 al 21 de septiembre en Villanueva

Pág. 12



Albania participó del Programa Regional de Seguridad Energética y Cambio Climático en A. Latina

Pág. 10

REGIONALES

Uniguajira será sede del XII Encuentro de Gestión Universitaria del SUE Caribe

Pág. 11



Trágico final del médico molinero José Manuel Aponte Celedón, que se encontraba desaparecido en Brasil

Pág. 15

JUDICIALES

Levantán bloqueo en la vía Riohacha - Maicao tras restablecimiento del fluido eléctrico

Pág. 14



Oráculos I

[@oraculo@diariodelnorte.net](mailto:oraculo@diariodelnorte.net)

Rescate a sangre y fuego

La cosa está dura. A un detenido que era llevado de una clínica a la estación de policía de Maicao, lo rescataron hombres motorizados. Lo extraño es que el traslado fue a pura infantería, o sea, a pie, y lo llevaba un solo uniformado. ¡No puede ser! ¿Qué dice el protocolo? Se deben tomar medidas especiales de seguridad. ¿Cuántos lo custodiaban? Solo el agente Elver Valero, quien murió en el cinematográfico rescate.

Nera Robles sigue firme

El Tribunal Contencioso de La Guajira, reconoce que los muertos y los trashumantes pudieron votar. ¿En dónde? En Ware - Ware y Porciosa, pero que, unos escrutinios no alterarían el resultado del ganador de las elecciones del 29 de octubre pasado. Por eso, la elección de Nera Robles Bonivento, como alcaldesa de Albania, queda en firme. Ahora la única alcaldesa indígena en La Guajira, quiere jalonar muchas obras para su municipio.

¿Fallaron las matemáticas?

Jáder Evaristo Magdaniel, tenía otras cuentas. ¿A qué aspiraba? A nuevos escrutinios, para que las sumas y restas, lo dieran como ganador. El Tribunal Contencioso presenta un análisis en un cuadro, en donde las matemáticas no favorecerían al excandidato. Su abogado prepara la apelación con un análisis matemático diferente. La magistrada ponente compulsó copia a Fiscalía y formuló observaciones al CNE y a la Registraduría.

Leones ganaron

Definitivamente las obras en predios del Club de Leones Chiquinquirá del municipio de Urumita, continuarán. La solicitud de revocatoria de la licencia de construcción no fue revocada. Roberto Carlos Acosta Maestre, quien ha mostrado su inconformidad por la construcción de casetas comerciales en el lote, seguirá esperando el fallo del recurso de apelación para que se haga justicia.

“Para que los jóvenes vuelvan a creer en el deporte”

Gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar, entregó a los deportistas el centro biomédico

El gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, entregó el centro biomédico para los deportistas de alto rendimiento que pertenezcan a las ligas del Departamento.

El mandatario explicó que con recursos de regalías se logró implementar el centro biomédico a través de un proyecto que culmina con la entrega del plan decenal “Pensar a La Guajira en los próximos diez años a través del deporte”, reconociendo nuestras fortalezas y dificultades”, expresó.

El centro está completamente dotado, y cuenta con el personal idóneo para brindar sus servicios profesionales a los deportistas de La Guajira.

“Necesitábamos una hoja de ruta hace muchos años, lo que se está viviendo con la entrega de este centro biomédico con la contratación del personal idóneo; enviamos un mensaje importante sobre todo a los jóvenes soñadores para que vuelvan a creer en el deporte en La Guajira”, indicó.

En ese mismo sentido, Aguilar Deluque, dijo que la Administración seguirá en esa ruta a través del Plan Decenal para seguir fortaleciendo los objetivos trazados y para robustecer la actividad deportiva en el departamento de La Guajira.

“Se trata de devolverle la dignidad a nuestros deportistas, que ellos tengan

la posibilidad de ser atendidos por buenos profesionales, muchos de ellos jugaban hasta dopados porque no tenían estos elementos y mucho menos estos espacios”, puntualizó.

El mandatario seccional, agregó que es por fin después de 20 años hablar de calidad en el deporte para poder participar en los grandes torneos y que los deportistas logren pasar los trámites correspondientes porque por muchos años les tocó desplazarse a otros departamentos porque no contaban en el Departamento con un centro biomédico.

Manifestó que se cuenta con los recursos para garantizar el funciona-



Jairo Aguilar dijo que la Administración seguirá en esa ruta para seguir fortaleciendo la actividad deportiva.

miento y el pago a los profesionales.

En el centro biomédico prestan sus servicios siete

profesionales como fisioterapeuta, odontólogo, sociólogo, enfermera, nutricionista y un metodólogo.

Asociado con Innpulsa y la Caja de Compensación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo impulsa en Riohacha el festival Héroes Fest

Riohacha será sede hoy del festival Héroes Fest, iniciativa que lidera el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa Colombia y la Caja de Compensación Familiar de La Guajira.

Adriana Salazar, vocera de Innpulsa Colombia, explicó que el festival presenta un campo de entrenamiento que busca capacitar, conectar y movilizar a los agentes de cambio en todos los territorios alrededor de un mismo propósito que es construir país.

Explicó que en el festival los participantes van a encontrar actividades como conferencias, espacios de inspiración en temas de turismo, turismo comunitario, artesanías, además de diferentes experiencias exitosas de la región que contarán cómo lo han logrado.

Precisó, que el objetivo es lograr que las personas que asistan puedan tener una incidencia en su mentalidad y cultura emprendedora.

Además se contarán con talleres en innovación, en ventas, financiación, en temas energéticos, para que también puedan adquirir herramientas, y mentorías con expertos de otros departamentos y de La Guajira para acompañar a las unidades productivas y que puedan retroalimentar el camino que están tomando.

Se realizará también

una feria de unidades productivas, de servicios y una de financiación.

“Al final lo que busca el festival de alguna manera es por un lado, incidir en la mentalidad de cultura de la región de los guajiros; por otro, visibilizar lo que se está haciendo acá en el territorio, mostrar ese potencial que tienen las unidades productivas de acá y dinamizar el ecosistema”, expresó.



Adriana Salazar dijo que se realizará una feria de unidades productivas, de servicios y financiación.



El alcalde explicó que su Administración continúa dando pasos firmes hacia la atención y reparación de víctimas.

En Barrancas se realizó el Segundo Comité de Justicia Transicional

El Alcalde de Barrancas, Vicente Berardinelli, instaló el segundo comité de justicia transicional como un paso importante para aunar esfuerzos y garantizar la paz y la reparación a las víctimas del conflicto.

Durante el comité, se discutieron temas cruciales como la socialización y aprobación del Plan de Acción Territorial PAT 2024-2027, la adopción de los conceptos de seguridad para Barrancas, medidas de retornos y reubicaciones, de igual forma se hizo seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Pública de Víctimas 2024 entre otros.

El alcalde Vicente Berardinelli, señaló que “este encuentro es el re-

flejo del compromiso de los líderes del municipio, en construir un futuro en paz, abordando las secuelas del conflicto armado, promoviendo la justicia y la reconciliación, con lo cual se marca un hito en el compromiso de la coordinación, articulación y diseño de políticas públicas enfocadas en el bienestar y la equidad para todas las comunidades.”

La jornada, contó con la participación de las secretarías del gabinete del gobierno local, miembros de la mesa de víctimas, representantes de las comunidades afro e indígena, así como la presencia de representantes de la Unidad para las Víctimas, Personería Municipal, el Sena, Defensoría del Pueblo, Ejército y Policía Nacional.

@oraculo@diariodelnorte.net

I Oráculos

Centro biomédico

Después de 20 años, los deportistas de La Guajira cuentan con un centro biomédico. El gobernador Jairo Aguilar Deluque, hizo entrega formal del centro debidamente dotado y con personal idóneo para atender a los deportistas. El mandatario se mostró complacido y aseguró que de esa manera está demostrando que su Administración invierte en el ser humano. Muy bien gobernador ese es el camino.

Otra apelación

El abogado Edwin Díaz Ortiz, confirmó que interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia que favoreció el acto de elección del alcalde Genaro Redondo. Dice el abogado que tiene serios reparos a la sentencia que considera incongruente y absurda y con manipulación de la realidad jurídica. ¿Y entonces? El abogado insistirá en su tesis, y los apoderados del alcalde a seguir trabajando.

Solicitud

Al tiempo que el Tribunal Contencioso Administrativo negaba la demanda contra el acto de elección de la alcaldesa de Albania, Nera Robles, por secretaria compulsó copia a la Fiscalía General de las principales piezas y actuaciones procesales, y en particular de la decisión proferida dentro del proceso, para lo que estime de su competencia en cuanto a las irregularidades advertidas. Irregularidades que denunció el demandante.

Preocupado

El gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, sigue preocupado por los hechos de violencia que se vienen presentando en el Departamento. El asesinato del agente de Policía en cumplimiento de su deber en el municipio de Maicao le fue informado minutos antes de entregar el centro biomédico de La Guajira. El gobernador cumplió con el acto de entrega y de inmediato se apersonó de la situación de Maicao.

Los votos irregulares no modifican la voluntad popular

Alcaldesa de Albania, Nera Robles, sigue en el cargo por decisión del Tribunal Contencioso

La alcaldesa del municipio de Albania, Nera Robles, podrá continuar en su cargo al negar el Tribunal Contencioso Administrativo las pretensiones de la demanda de control de nulidad electoral contra su acto de elección interpuesta por Jader Evaristo Magdaniel, argumentando que sufragaron ciudadanos no residentes en el municipio, otros fallecidos además de documentos electorales que fueron alterados o modificados.

El Tribunal exhortó al Consejo Nacional Electoral y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que de manera coordinada y conjunta implementen los mecanismos necesarios que para que la depuración de censo sea real y efectiva, en especial, que las decisiones relativas a la existencia de trashumancia puedan materializarse el día de los comicios.

Lo anterior, indica el Tribunal impone con claridad que, ante la necesidad de determinar la incidencia de los votos irregulares en la jornada electoral, el carácter secreto del voto, y la imposibilidad de tener certeza que a que candidatos beneficiaron estos, sería del caso dar aplicación el método de distribución ponderada, no obstante, el Tribunal se abstendrá de ello.

Lo anterior, dado que, muy a pesar de la existencia de votos irregulares, estos no tienen la virtualidad de modificar o variar el resultado de la contienda electoral, aun si se le restaran únicamente a la candidata electa, esto es, sin utilizar la distribución ponderada, por lo que, se mantendría en todo caso incólume la voluntad popular, materializada en el acto de elección demandado.

En este orden de ideas,



Nera Robles Bonivento, alcaldesa de Albania.

el Tribunal comparte las aseveraciones realizadas por el señor Agente del Ministerio Público, y en concordancia con la finalidad del principio de eficacia del voto, aplicable a este caso en concreto, colige con meridiana claridad que el acto electoral demandado pese a las irregularidades advertidas

no será objeto de nulidad, toda vez que dichas irregularidades no tiene la incidencia de modificar el resultado de la contienda electoral, por lo tanto, se debe preservar la voluntad legítima mayoritaria de los electores.

Se evidencia así que, aunque el CNE expidió la resolución No. 9228 de 2023, en la que retiró del censo electoral a un número de ciudadanos, lo cierto es que dicha orden nunca pudo ser materializada, lo que da cuenta de la necesidad de la organización electoral de implementar un mecanismo eficaz para que se cumplan las decisiones proferidas en procura de la transparencia de los procesos de voto popular, finalidad

que no se observa cuando se adoptan decisiones de depuración del censo de conformidad con el artículo 49 de Ley

1475 de 2011 y ellas no se materializan en los documentos electorales, concretamente en el formulario E-11.

En esa línea, el Tribunal estima conducente exhortar al CNE y a la RNEC para que de manera coordinada y conjunta implementen los mecanismos necesarios que para que la depuración de censo sea real y efectiva, en especial, que las decisiones relativas a la existencia de trashumancia puedan materializarse el día de los comicios.

A su vez, el Tribunal considera necesario correr traslado a la Fiscalía General de la Nación, de la copia de las principales piezas y actuaciones procesales surtidas y en particular de la decisión proferida dentro de este proceso, para lo que estime de su competencia en cuanto a las irregularidades advertidas.

Habría vulnerado principios de contratación Cargos a exalcalde de Riohacha por revisión a estratificación urbana municipal

La Procuraduría General de la Nación formuló cargos disciplinarios contra el exalcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Juan Carlos Suaza Movil, por la revisión efectuada a la estratificación urbana en 2019.

Cabe resaltar que el exmandatario suscribió un contrato para adelantar este proceso, al parecer, sin que existiera el concepto previo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), necesario para llevar a cabo una nueva estratificación del municipio.

Para el Ministerio Público es claro que la Administración de Riohacha al tener conocimiento, desde el año 2016, que se requería dicho concepto para poder hacer la revisión general, debió

solicitarla antes de llevar a cabo el proceso de contratación.

A juicio del Ministerio Público el investigado habría vulnerado los principios que rigen la contratación estatal y sus deberes como jefe de la actividad

contractual y de los procesos de selección del ente territorial.

La presunta omisión en la que habría incurrido Suaza Movil fue calificada provisionalmente como falta gravísima a título de culpa gravísima.



La presunta omisión en la que habría incurrido Suaza Movil fue calificada como falta gravísima.

El Congreso se desarrolla los días 14, 15 y 16 de agosto y es organizado por la Secretaría de Salud Departamental.



La Guajira celebra el primer simposio departamental por la seguridad del paciente

Con la firma del Pacto por la Seguridad del Paciente entre el gobernador de La Guajira Jairo Aguilar Deluque y las diferentes Instituciones de Salud del departamento, se dará inicio a la Jornada académica que busca mejorar la atención y minimizar los daños prevenibles al enfermo durante el proceso de cuidado de su salud.

El Congreso se desarrolla los días 14, 15 y 16 de agosto y es organizado por la Secretaría de Salud Departamental con el respaldo de La Organización

Panamericana de La Salud OPS - OMS.

El evento cuenta con la participación de delegaciones de los departamentos de Arauca, Tolima, Valle del Cauca, Choco y Putumayo, quienes compartirán sus experiencias exitosas alrededor de temas como el Sistema obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud.

Con estos espacios el Gobernador Jairo Aguilar sigue #CumpliendolaPalabra en procura de mejorar la salud de los guajiros.

El país viene importando gas natural desde el 2016

'La historia no contada del gas natural en Colombia', nuevo libro de Amylkar Acosta Medina



Por Demis Pacheco de Fernández

direcciongeneral@diariodelnorte.net

El libro No 48 de Amylkar Acosta Medina, titulado 'La historia no contada del gas natural en Colombia', corresponde a una obra que revela las verdades ocultas de la historia del gas de nuestro país, especialmente cuando hoy nos encontramos en la tercera transición energética, siendo la primera de ellas, la generación de energía a través del motor a gasolina y Diesel; la segunda corresponde al renacimiento y el uso conjunto del carbón y gas natural, permitiendo la exploración y explotación de los yacimientos carboníferos en donde aparece lo que hoy se conoce como Cerrejón y paralelamente se construye el gasoducto Ballenas (La Guajira) - Cartagena.

No sin antes recordar que Colombia viene importando gas natural desde hace muchos años, por lo que se puede decir, que no es una amenaza cuando en la actualidad se habla del fantasma de la importación de gas natural, proceso que se viene cumpliendo desde el Gobierno del presidente Alfonso López (1974 - 1978).

La tercera transición energética corresponde a la integración de las fuentes no convencionales de las energías renovables a la matriz energética del

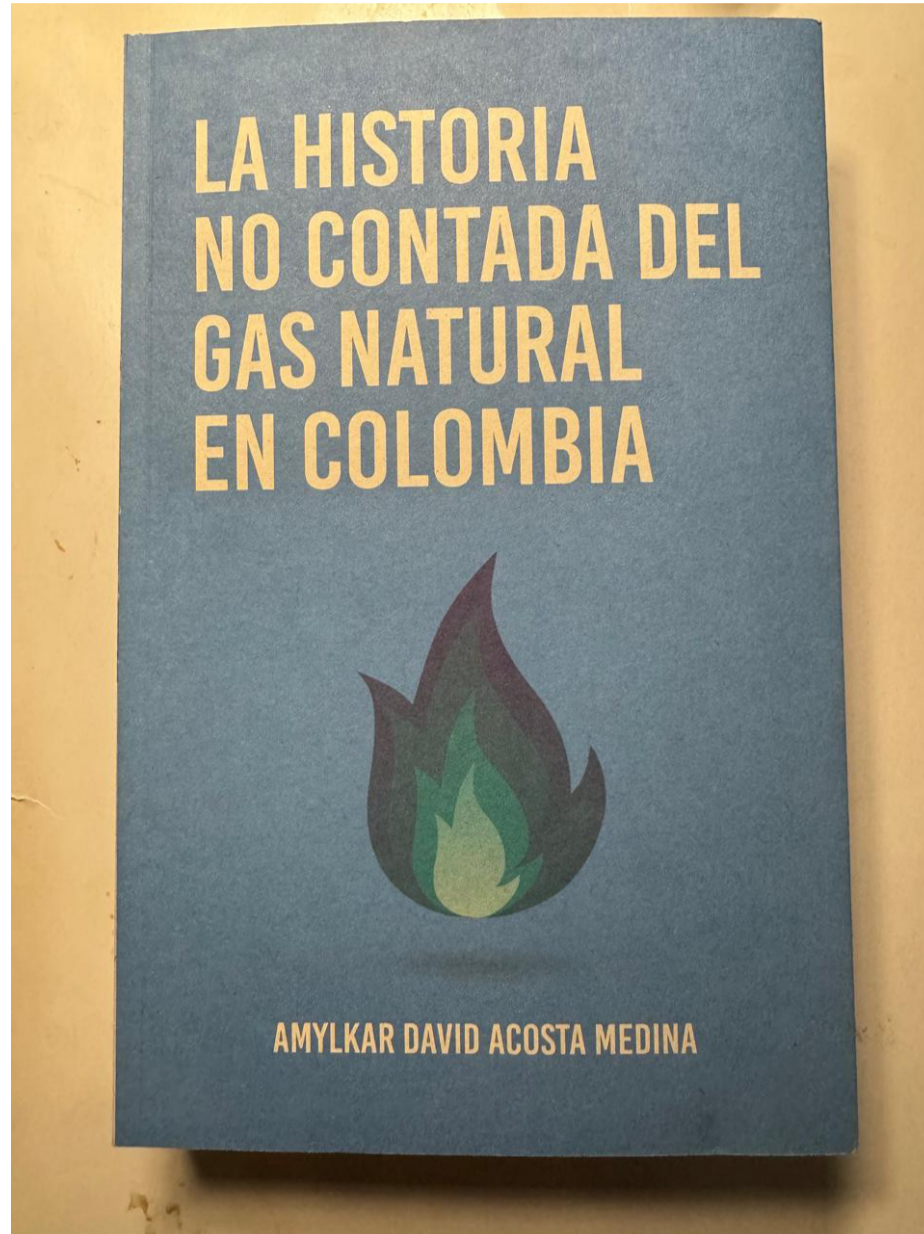
país, siendo el gas natural el combustible puente de transición hasta producir energía fotovoltaica que corresponde a la transformación directa de la radiación solar en electricidad.

No es descartable el anuncio del Gobierno nacional en la importación de gas natural a Colombia, ello no sería posible

siempre y cuando entre en operaciones la cantidad de yacimientos gasíferos que se encuentran el mar Caribe, que de funcionar plenamente nos coloca en el optimismo para que Colombia en un corto plazo pueda recobrar la autosuficiencia que por muchos años hemos tenido. Amylkar Acosta al acudir a la his-

toria, recuerda que en Colombia desde el 2016 estamos importando gas, gracias a una regasificadora instalada en la bahía de Barú (Cartagena) que fue diseñada cuando él se desempeñó como ministro de Minas y energía. Encontramos en el libro 'La historia no contada del gas natural en Colombia' que durante el reciente Fenómeno del Niño bajaron los embalses y bajó la generación hídrica, pero aumentó la producción energética en

los parques térmicos con gas importado a través de la regasificadora que ha servido como respaldo en los momentos en que la generación hídrica ha entrado en deficiencia. La presentación del libro de Amylkar Acosta, sirvió para que el gobernador del Atlántico Eduardo Verano de la Rosa, entregará mayores detalles de la autonomía energética en la que los mandatarios de los 7 departamentos de la costa buscan mejorar el servicio eléctrico en lo que sería la Empresa Energética del Caribe, proyecto de Región que marca el inicio de una era en la gestión y producción de la energía renovable en Colombia. Eduardo Verano de la Rosa en torno a la Empresa Energética del Caribe, ha sido claro que no se trata de una empresa diferente por departamento, es la gran empresa de distribución doméstica del servicio de energía en la que el Gobierno nacional está interesado en participar de ella, pero muchos nos hemos preguntado ¿Hasta dónde es conveniente que el Gobierno nacional haga parte societariamente de ella? Ese interrogante lo deben tener claro los gobernadores de cada departamento. En conclusión, la presentación del libro 'La historia no contada del gas natural en Colombia' y en la que en el conversatorio participaron Ramón Dávila, gerente de Gases del Caribe; Luz Stella Murgas, presidenta de Naturgas; Juan Manuel Rojas, presidente de Promigas y el ex ministro de Minas y ex gobernador Carlos Rodado Noriega, fue el gran evento en el que purgaron el gasoducto de la verdad, punccionando las verdades desconocidas de las que muchos no quieren escuchar.



'La historia no contada del gas natural en Colombia', es el libro No 48 de Amylkar Acosta Medina que desnuda la realidad gasífera en nuestro país.



Los representantes del sector del gas en el país, el Senado de la República, el gobernador del Atlántico y el gerente de Telecaribe, participaron del reconocimiento a Amylkar Acosta.



José David Name Cardoso, en representación del Senado, le entregó la máxima distinción al economista y escritor Amylkar Acosta.



Por Martín Nicolás
Barros Choles

marbacho@hotmail.com

Al presidente Nicolás Maduro Moros, no le toca otra que aceptar la derrota popular, frente al triunfo de Edmundo González Urrutia, sin olvidar gloriosas ganancias electorales en pasados periodos apoyados por estratos medios y bajos.

En esta ocasión cambiaron de orilla por estar asfixiados e ilimitados en libertades impulsando el éxodo de emigrantes hacia otras naciones en busca de oportunidades y mejorar condiciones de vida, exponiéndose a toda clase de adversidades, inclemencias y riesgos, en aventuras sin rumbo cierto. Los que ayer elegían al presidente Nicolás Maduro, el domingo 28 de julio, eligieron ampliamente al candidato que representa la oposición al Gobierno, a Edmundo González.

No se puede desconocer una realidad palpable, demostrada en pruebas que deben desvirtuarse con otras pruebas idóneas, demostrando lo contrario, sin manipulaciones, lo que hasta ahora no se han reflejado y tienen que ver con las actas de escrutinios de cada una de las mesas de los puestos de votaciones, en Estados, municipios, parroquias, consulados etc. Alegan que hackearon la página del Consejo Nacional Electoral de Venezuela y está caída. De ser así, ¿de donde sale el resultado de los dos boletines emitidos, en los cuales resulta ganador, el presidente Nicolás Maduro con 53.90%, frente al 43.60% para Edmundo González?

La oposición alcanzó a acumular el 81% de las actas suscritas, cuya sumatoria, contradice el resultado de la autoridad electoral CNE, que está en mora de publicar las actas que amparan el resultado, declarando la reelección de Nicolás Maduro y originando masivas protestas populares, que han llevado a destruir imágenes en estatua del líder socialista y presidente de Venezuela Hugo Chávez Frías. La mentira jamás podrá vencer la verdad.

En manifestaciones previas a la elección, el presidente Maduro expresaba que la reelección la ganaba a las buenas o a las malas. A las malas sería violar la democracia e im-



La oposición alcanzó a acumular el 81% de las actas suscritas.

No se puede desconocer una realidad palpable La verdad vencerá en Venezuela

plementar una dictadura. ¿Qué gracia tiene llevar a cabo elecciones populares para que después el gobernante las desconozca cuando no le favorecen? El resultado electoral que publicó el CNE, lo manifestó el presidente Maduro refiriéndose a una encuesta que le favorecía. Se presume que consistía en el plan 'B' para superar la derrota que inconscientemente desveló perversas intenciones utilizadas para defraudar, engañar y perpetuarse en el poder, con pandillas y camarillas de oligarquía socialista, autores de la anarquía político social que impera y afecta a los habitantes de la República Bolivariana de Venezuela.

¿A quién podrá convencer el presidente Maduro, sobre la legitimidad del triunfo electoral? ¿Cómo lo prueba para aferrarse

en el Gobierno por un término de 6 años? ¿Cómo quitarse de encima las protestas populares callejeras, censuras y desprestigio internacional? ¿Oprimiendo, intimidando, persiguiendo opositores para torturarlos, encarcelarlos o asesinarlos? La verdad descubierta y demostrada desatina y atolondra a los mentirosos, mortificando a los intocables que se desbordan de iras, lanzando amenazas e improperios para ocultar la verdad.

Estados Unidos prefiere antes que reconocer el triunfo a Edmundo González o a Nicolás Maduro, sin ignorar los resultados de las pasadas elecciones, que deben ser verificados para lograr una transición pacífica que inicie un nuevo Gobierno, diferente al de Nicolás Maduro, que ostenta la condición de

presidente hasta el 10 de enero del 2025, porque aún está en el derecho de terminar el periodo de Gobierno y reconocer el sustituto, que logró obtener la mayor votación en todos los Estados federales de Venezuela.

El sistema electoral de Venezuela es excelente, como muy pocos en los continentes, se utilizan de manera práctica y sencillo de operar, de forma mixta, electrónica y manual, donde los votantes se identifican, se abre la página, aparece el tarjetón, se señala el candidato por el que se va a votar, verifica para confirmar, si se equivoca puede retroceder y corregir el error, al terminar el sistema reporta la constancia del voto, para depositarlo en una urna, al final el conteo de votos depositados, deben coincidir con el registrado en el sistema electrónico.

El sistema electoral



Por las buenas no creo que el presidente de Venezuela entregue el mandato del nuevo Gobierno.

DESTACADO
Los venezolanos, en vez de emigrar a otros territorios externos, más bien deben retornar a defender la patria, atrapada y secuestrada por el dictador Nicolás Maduro.

cumplió su función y arrojó resultados que no le favorecían a la reelección del presidente Maduro, por esa razón fueron apartados del cómputo, imponiendo otro resultado ficticio en donde funge el presidente Maduro como ganador, cuando no es cierto, porque no han demostrado las actas de escrutinio que avalen y validen los resultados divulgados por el Consejo Nacional Electoral.

Los presidentes de Brasil Luis Ignacio Lula Da Silva, México, Andrés Manuel López Obrador y Colombia, Gustavo Petro, de tendencia de izquierda y vecinos fronterizos, en atención a pedido del Gobierno de Estados Unidos, para mantener un diálogo con el presidente Maduro, y plantear espacios de transición pacífica en consideración de los resultados: verificados, validados y amparados con actas de escrutinios, que aún no ha publicado el CNE.

La delegación a los presidentes, por afinidad política y la aceptación de éstos, de hecho genera prudencia y neutralidad no comprensibles para muchos que criticaron sus comportamientos tratándolos de tibios porque no se habían pronunciado reconociendo el triunfo de Edmundo González, ni habían aprobado una resolución contra Venezuela en la OEA, cuya organización no produce efecto en el citado país, porque actualmente no es miembro.

Los venezolanos, en vez de emigrar a otros territorios externos, más bien deben retornar a defender la patria, atrapada y secuestrada por el dictador Nicolás Maduro. De la férrea decisión popular depende la salida del presidente, que se atrinchera con los cuerpos armados para continuar gobernando con más durezas, fuertes controles y limitaciones de libertad, persiguiendo y reprimiendo opositores, oprimiendo con castigos a aquellos que se voltearon, ejerciendo venganza y terrorismo de estado, para horrorizar e imponer el pánico y humillar al pueblo. Declaren un paro cívico nacional indefinido y resistan hasta que el presidente prescinda de continuar gobernando. Sin lugar a dudas tendrán mucho apoyo y respaldo internacional.

Las dictaduras de donde provengan u originen, son malditas. Por las buenas no creo que el presidente de Venezuela entregue el mandato del nuevo Gobierno. La verdad vencerá a los engaños y las mentiras. En democracia se vence con inteligencia, razón, persistencia y resistencia, frente a competencias, derechos, miedo y temor a brutalidades.

Fue un genio de la música componiendo y cantando sus vivencias La vida del maestro Calixto Ochoa siempre estuvo unida a los sueños



Por Juan Rincón Vanegas

@juanrinconv

Calixto Antonio Ochoa Campo grabó inicialmente en 1970 la canción 'Por eso gozo', donde se marca la realidad de la vida y 24 años después el cantante Diomedes Díaz al lado del acordeonero 'Juancho' Rois, decidió llevarla a la pasta sonora, pero le cambió el nombre. Ese súper éxito se quedó para siempre como 'La plata'.

"Si la vida fuera estable todo el tiempo, yo no bebería ni malgastaría la plata, pero me doy cuenta que la vida es un sueño, y antes de morir es mejor aprovecharla".

A 'El negro Cali' cuando le contaron que Diomedes Díaz, quien conocía todo su amplio repertorio musical, le había grabado la canción de su autoría llamada 'La plata', dijo que no se acordaba tener una con ese nombre. Entonces se la dejaron escuchar para caer en la nota y al cabo de los meses supo que tenía un buen dinero por las regalías. Es decir, plata llamaba plata.

Esta obra es una verdadera reflexión cantada donde se conjugan diversas facetas de la vida que él supo definir en pocos minutos, para decir que la plata que se ganaba, la gastaba de la mejor manera porque después venían los conflictos familiares si dejaba alguna herencia. "To' el mundo

pelea si dejo una herencia, si guardo un tesoro no lo gozo yo, se apodera el diablo de aquella riqueza, entonces no voy a la gloria de Dios".

El hijo de Cesar Salomón Ochoa López y María Jesús "Mamachua" Campo Pertuz, tuvo la gran virtud de cantar todo lo que circulaba a su alrededor, siendo el más prolífico compositor del vallenato raizal.

Precisamente, el juglar nacido el martes 14 de agosto de 1934 en Valencia de Jesús, hoy corregimiento de Valledupar, hizo la más rápida radiografía de su vida en una canción, en cuya primera estrofa, relata: "Yo nací en un pueblecito de la América Latina, en una casita vieja de paredes de bahareque, pero me enseñó la vida a ser un hombre bien fuerte, y aquí estoy parado al frente con la escuela del poder, la que Dios puso en mi mente pa' poderme defender".

Siguiendo en esa misma línea de su niñez volvió a cantar en homenaje a la autora de sus días. "Yo recuerdo que mi madre cuando yo estaba pequeño, con sus trajecitos viejos me hacía mis pantaloncitos, cumpliendo con su deber pasando miles tormentos, y así me fue levantando hasta que fui un hombrecito".

De otra parte, al Rey Vallenato del año 1970 y quien recibiera el más grande homenaje en el 45° Festival de la Leyenda Vallenata, año 2012, Dulsaide Bermúdez Díaz, su última y adorada compañera, lo definió de la siguiente manera.

"El maestro, era un hombre de lengua activa que ablandaba cualquier corazón, el del ingenio popu-



Calixto Ochoa y Dulsaide Bermúdez, siempre unidos entre bellos cantos vallenatos.

lar, el compositor versátil quien supo darle el toque preciso a su sincero amor al folclor vallenato". Especialmente Calixto Ochoa, dicen los expertos, fue la estampa del hombre campesino que supo en el momento justo dedicarse a tocar su acordeón y componer canciones que dejaron huellas".

Secretos de Calixto

Dulsaide o 'Dulsa', como la llamada el maestro Calixto, nunca ha dejado de contar historias las cuales permanecen intactas en su memoria. Esta mujer nacida en Villanueva, La Guajira, le conocía los horarios de su corazón siendo su guía y apoyo constante. Claro, que sus amores comenzaron en 1971, pero los interrumpieron por distintas causas, hasta que el destino los volvió a unir y fueron como dos tortolitos en un mis-

mo nido. Nunca más se separaron hasta cuando él partió para la otra vida quedando triste y de luto el acordeón.

Ella, lo recuerda todos los días y visita con frecuencia su tumba en Valencia de Jesús. Es así como sin pausa comenzó su relato. "Al maestro lo conocí en el Festival de la Leyenda Vallenata del año 1970, cuando se coronó como Rey Vallenato. Lo observé tocando en un kiosco y me llamó la atención porque mucha gente tenía que ver con él por su manera de tocar su acordeón. Esa vez no pasó nada en cuestiones del amor. Todo comenzó un año después y al poco tiempo como por arte de magia, cada uno tomó su camino hasta que nos volvimos a encontrar".

Entrando en detalle expresó. "El maestro era humanitario, noble, sencillo, cariñoso, respetuoso y

El Rey Vallenato Calixto Ochoa, llevó a canciones los hechos que sucedieron en su entorno.

principalmente una persona de pueblo. Nunca se dejó tentar por la fama. Más humilde no pudo ser y nunca negó un favor".

Para ella Calixto Ochoa fue un genio de la música componiendo y cantando sus vivencias, además que le grabaron más de mil obras sin repetir letra, ni melodía. "En la casa quedó una caja llena de cassettes con canciones iniciadas y casi al terminar. Chiflaba y grababa porque se le podía escapar la melodía", aseveró.

El recuerdo no muere

Dialogar en cualquier momento con Dulsaide Bermúdez Díaz, es notar el regreso de lágrimas, acontecimientos y recuerdos de Calixto Ochoa, los mismos que se enmarcan en todo su ser. "El maestro supo darle alegrías al mundo a través de sus canciones. Así pase el tiempo lo sigo amando por sus detalles, sus acciones, sus gustos y su manera de ser, que se refleja en una vieja fotografía que tengo en mi baúl".

Con la sinceridad deambulando por su pensamiento confesó. "Siempre estuve agradecida con él por permitirme pasar a su lado más de 25 años. En ese tiempo me enseñó que lo mejor del mundo era la pureza del alma y el amor a tiempo".

El recuerdo del maestro Calixto Ochoa en su natalicio tiene registrada la gesta de su sabiduría natural y de su inspiración a tiempo, dictaminando con el corazón en la mano que la vida está enmarcada en distintos sueños, pero antes de asomarse la muerte al estrado del adiós, es mejor aprovecharla. Definitivamente, a 'El Negro Cali' sus sueños ni el verano los marchitó.



Las obras inconclusas, o los famosos elefantes blancos que tienen invadida a La Guajira, debería ser un tema de interés para las unidades investigativas de la Fiscalía, Contraloría y Procuraduría.

Las investigaciones en este Departamento se parecen mucho a las obras, las inician, pero no se concluyen, o al menos, pocas personas conocen sus resultados.

Esta semana, El Molino ha sido noticia por la solicitud del Ministerio de salud que, a través de su oficina jurídica, a

cargo de Rodolfo Enrique Salas Figueroa, ha solicitado a la gerente del hospital San Lucas, Isabel Aponte Díaz, la devolución de \$7.224.939.737.00, destinados a la remodelación de la sede del hospital San Lucas.

El director de la Unidad Jurídica, Rodolfo Enrique Salas Figueroa, por instrucciones del propio ministro de salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, ha entregado un plazo perentorio para que retornen estos recursos a la Nación.

¿Qué pasará con

la obra? Eso es grave. Los trabajos tienen un retraso del 86.26%, lo que significa que, a julio de 2023, apenas se había ejecutado el 13.74% del contrato No. 01, firmado entre el hospital y el Consorcio Hospital San Lucas de El Molino.

Si los dineros se devuelven al Ministerio, los molineros se quedarán con ocho vigas de concreto levantadas en un año, en el predio donde antes funcionó el hospital San Lucas, el cual fue demolido para dar paso a una moderna sede. Estas obras tie-

nen fallas, de acuerdo a las advertencias que ha formulado la interventoría. Todo apunta, a que la gente se quedará sin hospital.

La gerente del centro asistencial Isabel Aponte, ha obrado con claridad y transparencia. Ella asumió el cargo en mayo del 2024, lo que significa que ya todo estaba consumado, pero su responsabilidad la ha llevado a iniciar los procesos para recuperar con la aseguradora, el 50% que el año pasado, se entregó al Consorcio Hospital San Lucas, para

iniciar la ejecución del contrato.

El Molino es tierra de grandes juglares de la música de acordeón. Es un municipio pequeño, no tiene corregimientos. Dicen que lo que Dios le iba a entregar en territorio, se lo otorgó en laboratorios de verdaderos líos, la mayoría relacionados con la política.

En sus calles, el rumor, los bochinches, los señalamientos, corren como agua desbordada. Se dice de todo, lógicamente nadie tiene certeza de nada, y cada 'bochinche' lleva el tra-

dicional sello: "a mí no me consta". O, la clara advertencia, que no responde por lo que se diga.

Pese al lío armado, todavía las 'ías' no se asoman por el pueblo. No existen denuncias oficiales. Se corre el peligro que el San Lucas pase a convertirse en un bello elefante blanco, adornado por unas millonarias vigas de concreto y un olor que expelle el contenido de un contrato, cuyos ejecutores, sostienen que no los dejaron trabajar.

'Esquizofrenia pública hacia el tema ambiental'



Por **Hernán Baquero Bracho**

h1baquero@hotmail.com

Invitados por la Revista Semana y Foros Semana: 'Compromiso Guajira', donde Cerrejón informó a los diferentes medios y representantes de las comunidades de las zonas de influencia sobre el informe de sostenibilidad Cerrejón 2023 y la premiación de la XXI versión del premio de periodismo Cerrejón, como columnista de Diario del Norte, asistimos al hotel Waya, en Albania, el jueves 30 de mayo, dentro de los temas que han sido relevantes como iniciativas ambientales en las distintas modalidades, lo que ha hecho a Cerrejón merecedor de los mayores reconocimientos del orden nacional e internacional.

Claudia Bejarano, como presidente de Cerrejón, siempre ha estado acorde a la misión y visión de El Cerrejón en la explotación minera, como ha sido el cuidado a lo largo de treinta y nueve años protegiendo el medio ambiente de manera eficiente y responsable en el área explotada, protegiendo siempre el entorno de las comunidades donde se lleva a cabo la explotación, cargue y des-

cargue y exportación del carbón a todo el departamento de La Guajira. Bejarano, en el último foro Semana, llevado a cabo en el hotel Waya, hizo una exposición gerencial en los diferentes temas y lo que ha venido representando El Cerrejón para La Guajira y para Colombia.

En los diferentes escenarios, Samuel Lanao Robles, como director general de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, 'Corpoguajira', del seguimiento a la parte ambiental y también como apoyo a la minería responsable que ejerce El Cerrejón, siempre ha mantenido un respaldo de la autoridad ambiental en lo público a la multinacional, en lo privado.

Opiniones como la de la exministra del medio ambiente y reconocida ambientalista, la barranquillera Cecilia Rodríguez González-Rubio; recuerdo que sus reflexiones hacia la gran minería y que para una parte del país se ha convertido en una 'esquizofrenia pública, hacia el tema ambiental' donde una gran porción de la gran prensa nacional, así como sindicatos de todo el país, quieren culpar del deterioro del medio ambiente a las multinacionales de la gran minería, y fue más allá, donde las explotaciones mineras que se realizan en sitios deprimidos por la alarmante pobreza



y subdesarrollo imperante, expresan que la empresa privada o las multinacionales reemplacen al Estado en su responsabilidad social, cuando es ese Estado el que debe asumir esa responsabilidad, pero en la mayoría de los casos, son los dirigentes, llámese gobernadores o alcaldes donde se realiza la explotación de la gran minería, los que actúan de manera irresponsable y no le han dado buen uso a los recursos de regalías que origina la explotación minera más los recursos que les gira el Estado de manera trimestral por el Sistema General de Participación, que proviene de los ingresos que el mismo Estado recibe por el impuesto de la renta y del IVA para la inversión en acueductos y saneamiento básico, no lo realizan como está estipulado, sino que lo desvían hacia otros fines, tal como lo sucedido en diferentes regiones del

país, que recibiendo millones de recursos o regalías, todavía no disponen de un óptimo acueducto para sus habitantes y si por allá llueve, por aquí no escampa; el otro ejemplo fue lo sucedido en Barrancas, en el año 2003, con respecto al mismo tema y estos temas continúan siendo recurrentes en diferentes municipios, como por ejemplo, Uribí.

El papel que ha venido ejerciendo El Cerrejón, como minera responsable en el cuidado y conservación del medio ambiente ha sido de manera eficiente y responsable; los resultados están ahí.

Es una verdad de a puño, El Cerrejón sí ha venido aplicando las normas ambientales, tanto nacionales, como internacionales, en la protección del medio ambiente en la explotación minera de carbón a cielo abierto más grande de Latinoamérica. En todo lo que ha venido realizando, como en la protección del polvo del material estéril, en la puesta en marcha y colocar nuevamente con capa vegetal a los botaderos de los millones de metros cúbicos de ese material donde se extrae el carbón, también es digno de reconocer, así como reverdecer el área de la vía del ferrocarril, de la creatividad de sus empleados en la colocación de paneles solares a lo

largo y ancho de la vía férrea, así como la debida protección del aceite usado, la protección de los nacederos de agua, en bien de las comunidades aledañas y hasta la protección de la fauna y flora y de los desechos en las áreas residenciales de la mina, de material de desperdicio y convertirlo en abono orgánico, es digno de admirar y merece el reconocimiento de la opinión pública guajira y de sus dirigentes.

De ahí todos los resultados en días tan especiales para la minería responsable y digno de destacar, también, que villanueveros, como Obel Ramírez y Robert Ramírez, del área de producción, que han sido resaltados con la distinción ambientalista de la multinacional minera, así como muchos funcionarios guajiros. Hoy, Rober Ramírez, con ese sentido de pertenencia que lo caracteriza, alza su voz de protesta en contra de tantos bloqueos a la vía férrea, que han sido del 80%, ajenos a la actividad minera y que viene afectando las exportaciones de carbón y por ende afecta los ingresos de regalías para La Guajira. ¿Quién está detrás de estos bloqueos?

Una reflexión final: ¿Por qué las iniciativas ambientales que han sido exitosas en El Cerrejón, no equipararlas y trasladarlas a los diferentes municipios guajiros a través de una acción tripartita entre Corpoguajira, el Departamento y los municipios, que de seguro, con el apoyo de la multinacional, poner en práctica para proteger el medio ambiente guajiro?



DIARIO DEL NORTE

Periodico de la Región Caribe

Dirección General

Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General

Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional

direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira

gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección

Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo

columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:

info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net

Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:





La planeación se ha venido asumiendo como un instrumento vital Los planes de desarrollo requieren ajustes

La implementación de la Sentencia T-302 de 2017 tiene un impacto sustantivo en los procesos de planeación territorial que se llevan a cabo en La Guajira, lo que se manifiesta en los ejercicios de estructuración de los planes de desarrollo, incidencia que las administraciones públicas regional y local pasaron por alto al expedirlos. Para la Gobernación de La Guajira, el Distrito de Riohacha y los municipios de Maicao, Uribia y Manaure, la incorporación de las órdenes, objetivos e indicadores de la Sentencia en la estructura de los planes de desarrollo deja de ser una acción menormente indicativa (discrecional y voluntaria) a ser normativa (impositiva y obligante).

El concepto de planeación como instrumento del cambio social y económico se inició en las fábricas norteamericanas, inglesas y alemanas a partir de la programación de los ciclos de la gestión productiva, pero fue en la Unión Soviética (1922), en donde se fortaleció a través de la implementación de los planes quinquenales para mejorar la productividad en las granjas agrícolas, planes aprobados y ejecutados desde la asamblea y el congreso del Partido Comunista, proceso que los académicos acogieron como propios de la planificación imperativa (que se debe hacer), ya que todas las actividades económicas y los recursos financieros funcionaban bajo la dirección del Estado.

Para revertir los efectos de la crisis mundial, esta técnica de gestión fue adoptada por los Estados Unidos para estructurar y poner en marcha en 1933 su política intervencionista del 'New Deal' (Nuevo Trato), para luchar contra los efectos de la Gran Depresión. Las técnicas de intervención del Estado de manera contracíclicas lo que llevaron a los procesos de planificación que se popularizaron como herramienta de estabilización económica en los países de occidente, afianzando en los gobiernos la necesidad de una mayor intervención del Estado en la economía y en el desarrollo social.

El Plan Marshall para la reconstrucción de Europa posterior a la II Guerra Mundial, es la demostración contundente del desarrollo de una fase intervencionista del Estado y a la planificación estra-



Un plan de desarrollo en Colombia busca promover el desarrollo social en una determinada región.

tégica, pero sin eliminar los actores privados y sin anular las dinámicas del mercado, a lo que se le denominó como un proceso propio de la planificación indicativa, es decir, que el Estado no tiene un control absoluto sobre los factores de producción y de los mercados.

En América Latina, a partir de las teorías económicas del estructuralismo de la Cepal, al final de la década de los 50 e inicio de los 60, se impulsaron los procesos de planeación. En Colombia, durante 1958 se adoptó el llamado Plan Decenal, el cual fue reemplazado por la Operación Colombia, un programa nacional de desarrollo económico y social, que no tuvo acogida en el Gobierno nacional, por lo que fue objetado por Lleras Camargo ya que estaba altamente comprometido con los programas de la Alianza para el Progreso.

Muy a pesar de la implementación de la Constitución del 91, en Colombia la planeación se ha venido asumiendo como un instrumento vital que utiliza el Gobierno en sus diferentes niveles para orientar sus decisiones y acciones, así como las inversiones y gastos durante un tiempo determinado con base en los artículos 300 y 305 de la Constitución Política de Colombia y regulados la ley 152 de 1994.

Un plan de desarrollo en Colombia, se concibe como un instrumento de gestión formal que busca promover el desarrollo social en una determinada región, que opera como hoja de ruta o guía indicativa para ejecutar el Plan de Gobierno que propuso el candidato ganador durante el periodo electoral



La Sentencia T-302 se constituye en un gran acuerdo para protección de la niñez wayuú y su pervivencia.

y que registró ante la autoridad electoral al momento de su inscripción. Ese tipo de comportamiento determina que en Colombia los procesos de planeación indicativa tengan tradición, muy a pesar de que los mismos se elevan a leyes (planes nacionales), ordenanzas (planes regionales) y acuerdos (planes municipales).

Es por ello que los planes de desarrollo indicativos o democráticos son instrumentos de estabilización de los mercados, con objetivos que se alcanzan mediante la persuasión. Lo indicativo incluye la coordinación de la información y acciones económicas independientes del Estado y entidades privadas en un sistema de economía de mercado, procesos que se ponen en riesgo por la debilidad de las instituciones. Así las cosas, la planificación indicativa tiene por objeto coordinar los planes de inversión y producción pública y privada mediante previsiones y objetivos que no siempre son vinculantes o que se cumplen.

La Sentencia T-302 de 2017 se constituye en un marco jurídico emitido

y aprobado por la Corte Constitucional para la generación de un gran acuerdo entre las entidades nacionales y territoriales en la protección de la niñez wayuú y su pervivencia como pueblo. La Sentencia tiene entonces una estructura expositiva muy similar a los que técnicamente establecen los planes de desarrollo y podría ser tomada como la hoja de ruta de inversiones, planes y proyectos que permitan superar el Estado de Cosas Inconstitucional que aún se encuentra inamovible en el Departamento.

Ella cuenta con un diagnóstico, define línea de base, señala los principios para la acción, dispone de objetivos, estrategias de coordinación interinstitucional, mecanismo especial de seguimiento de la política pública, establece la construcción de un plan de acción, determina indicadores de resultados y un mecanismo de verificación y control.

En rigor, solo le hace falta el Plan Plurianual de Inversiones, ya que este componente del proceso de planificación determina la asignación de recursos, lo que no es compati-

ble con las funciones que deben cumplir los jueces, al considerarse una acción única y exclusiva del poder ejecutivo. En este caso la responsabilidad recae en las 25 instituciones accionadas en los tres niveles de gobierno para ser ejecutada de manera progresiva, transparente y sostenible, buscando que los beneficios lleguen a todos.

La mayor virtud que tiene la Sentencia está centrada en su origen, ya que genera un marco de implementación y cumplimiento que no es discrecional de las instituciones y que hace obligatorio y perentorio su cumplimiento, trasladándose de un proceso de planeación indicativo a uno normativo, reglado y exigible, en donde se deben cumplir sus principios, objetivos e indicadores, escenario que en el diseño de los planes de desarrollo no fue tenido en cuenta por los equipos técnicos, ya que incorporaron diversas acciones que no siempre contribuyen a superar el estado de cosas inconstitucional.

Con base en estos elementos, se abre el espacio para que desde las administraciones territoriales puedan ajustarse los planes de desarrollo 2024-2027. Desde la sociedad civil se pueden interponer recursos como los de incidentes de desacato contra las administraciones territoriales o simplemente se demanden los actos administrativos que definieron su aprobación, dado que en ellos las órdenes de la Sentencia no fueron tenidas en cuenta de manera relevante como lo exige la Corte Constitucional.

Por Veeduría a la Implementación de la Sentencia T-302 de 2017.

Sigue avanzando el proceso de ejecución del convenio de Asociación No. Msp-974-2024 suscrito entre el ministerio de Salud y Protección Social y la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuú de La Guajira, Akalinjirawa, que tiene por objeto desarrollar de manera exclusiva las acciones tendientes a cumplir la Sentencia T-302 de 2017 y sus autos de trámite.

En este orden es importante resaltar que con este convenio se busca formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todos los wayuú, a través de los siguientes alcances:

1. Contratación de Talento Humano del Equipo Técnico, quienes conformarán la mesa técnica multipartita acordada en Irraipa, en garantía del diálogo genuino.

2. Socialización del Plan Provisional de Acción ordenado a través del auto 696 de 2022 y 1290 de 2023 como Medida Cautelar en los cuatro municipios objeto de la Sentencia con las autoridades tradicionales en garantía del objetivo constitucional No. 8.

3. Socialización y acuerdos frente al decreto 1270 de 2023. Modelo de Salud propio e intercultural.

4. Selección del personal wayuú para su formación como promotores de salud.

5. Avance en la construcción del Modelo de Salud con Enfoque Intercultural Wayuú.

Durante los días 20 y 21 de Julio, se desarrolló en la comunidad indígena de Solovita jurisdicción del municipio de Riohacha, el quinto encuentro con las autoridades indígenas del sector donde participaron en promedio unos 310 asistentes, el proceso de socialización y recolección de datos fue efectivo, logrando una alta participación e integración de los líderes comunitarios.

Las intervenciones reflejaron la importancia de considerar los contextos históricos y las necesidades reales de las comunidades wayuú en la construcción del modelo de salud intercultural.

Las discusiones sobre las Sentencias T-302 y T-466 evidenciaron las deficiencias en la prestación de servicios básicos, y se subrayó la necesidad de fortalecer la infraestructura para garantizar el bienestar de las comunidades. El estudio de caso presentado destacó la urgencia de mejorar las vías de acceso, el acompañamien-



Autoridades indígenas postularán el personal que consideran que cumplen requisitos para ser Promotores de Salud.

En la comunidad indígena de Solovita, jurisdicción de Riohacha En el quinto encuentro comunitario se socializaron los alcances de la formación del personal wayuú como Promotores de Salud



to psicosocial, pedagogía sobre cuidados básicos y la atención sanitaria en la región.

Un eje central de estos encuentros de socialización con el pueblo wayuú, es la postulación y selección de las personas que se formaran como promotores de salud comunitaria, cuyas funciones se fundamentan sobre una base comunitaria, para la atención y asistencia que debe proveer el sistema de Salud a las comunidades, la necesidad de contar con estos equipos, provienen de las ideas expresadas durante la celebración de los diferentes diálogos genuinos, especialmente los realizados, durante el proceso de la ruta metodológica de las reuniones realizadas en el marco de los autos 696 y 1290 de 2023; especialmente en la reunión que



Las funciones del Promotor de Salud, se fundamentan sobre una base comunitaria.

se llevó a cabo en el corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia.

Las funciones del Promotor de Salud, se fundamentan sobre una base comunitaria, para la atención y asistencia que debe proveer el sistema de Salud a las comunidades, la

necesidad de contar con estos equipos, provienen de las ideas expresadas durante la celebración de los diferentes diálogos genuinos, especialmente los realizados, durante el proceso de la ruta metodológica de las reuniones realizadas en el marco de

los autos 696/22 y 1290/23 de 2023.

El talento humano que conformará estos equipos, serán miembros de la comunidad que realizarán un proceso de formación técnica, que permita calificar la idoneidad de cada uno de las personas seleccionadas, que, por ser la primera cara visible de las comunidades con el sistema de salud del estado, deben ser miembros de la comunidad con vocación de servicio, un vínculo firme con la comunidad, los usos y costumbres y ser bilingüe, tanto de español como en la lengua materna.

Tanto en el ejercicio de selección como en el de formación de este equipo, el Gobierno propio, creará acciones que busquen, que el talento humano, que conformen los promotores de Salud cuente con las competencias y habilidades para el buen desarrollo de esta función vital, dentro del territorio.

Cabe destacar que en los espacios de los encuentros/asambleas de socialización del Plan Provisional de Atención en Salud del pueblo wayuú, las autoridades indígenas postularán el personal que consideran que cumplen los requisitos para capacitarse y desempeñarse como Promotores de Salud en sus comunidades y el equipo Técnico de Profesionales adscritos al proyecto, bajo las especificaciones de selección previamente definidas y concertadas con las autoridades.



El objetivo es incentivar cambios en el comportamiento de los agentes contaminadores, generando conciencia del daño ambiental que ocasionan.

Por vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales Corpoguajira realiza taller sobre instalación de consulta para fijación de metas de cargas contaminantes

Este jueves 15 de agosto de 2024 Corpoguajira realizará el taller de instalación para la consulta que permitirá la fijación de metas de cargas contaminantes, por vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales en el departamento de La Guajira, para el periodo 2025-2029.

Esta es una de las ocho etapas que se han establecido para este proceso en la resolución 1555 de 2024 emitida por la Corporación.

Luego de esto, la Corpo-

ración publicará la calidad de los cuerpos de agua y la línea base de cargas, para que los usuarios, generadores de vertimientos líquidos y la comunidad interesada, presenten a Corpoguajira sus propuestas de carga contaminante para que sean evaluadas.

Posteriormente, los usuarios, generadores de vertimientos líquidos y la comunidad interesada, presentarán a Corpoguajira sus propuestas de carga contaminante a ser consideradas y evaluadas. Las propuestas deben ser

presentadas y radicadas en la ventanilla única de la Corporación en el plazo máximo indicado en el cronograma del proceso como lo indica el artículo 5° de la presente resolución.

La sustentación de estas propuestas será a través de un taller, luego de lo cual se publicará el proyecto de meta de cargas y seguidamente el director General de Corpoguajira, con base en los resultados de las fases anteriores y en concordancia con el estado de deterioro del recur-

so hídrico y sus objetivos de calidad, presentará y someterá a consideración del Consejo Directivo las metas individuales y grupales de cargas contaminantes por cuencas, cuerpos de agua y/o tramos de los mismos. Finalmente se definirán las metas de cargas contaminantes.

El objetivo principal de este proceso es incentivar cambios en el comportamiento de los agentes contaminadores, generando conciencia del daño ambiental que ocasionan tanto las activida-

des diarias como los diferentes sectores productivos y realizar inversión en descontaminación hídrica y monitoreo del recurso hídrico.

La Corporación convoca a los actores involucrados a participar, entre los que están generadores de vertimientos líquidos a cuerpos de agua, entes territoriales, operadores de sistemas de alcantarillado, ONGs ambientales, la academia, medios de comunicación, control social y a la comunidad en general.

El evento se cumplió en Ciudad de Panamá Albania participó del Programa Regional de Seguridad Energética y Cambio Climático en América Latina

Atendiendo a la invitación realizada por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y la Oficina Regional para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas e Instituciones de Cooperación Europea Internacional, el municipio de Albania asistió al Encuentro de Alcaldías para la Democracia en el Marco del Programa Regional de Seguridad Energética y Cambio Climático en América Latina.

El evento, al que asistió el secretario de Gobierno Nicolás Raúl Deluquez Berardinelli, se desarrolló en la ciudad de Panamá, los días 7, 8 y 9 de agosto, en los cuales también se realizó el IV Foro Red de Ciudades Sostenible y Alcaldías Para La Democracia.

Durante el evento el municipio de Albania tomó la misión de dar a conocer ante la Asamblea General las estrategias y hoja de ruta que se están trazando en esta localidad de La Guajira para permitir

una transición energética, con la descarbonización de su economía, teniendo en cuenta que este es un municipio al cual le fue cambiada su vocación ancestral agropecuaria a la minería extractiva de minerales como el carbón.

Por ello, se puede indicar que en la jurisdicción de Albania se encuentra una de las minas de car-

bón a cielo abierto más grande del Mundo, que es la Mina del Cerrejón generadora de más de 20 mil empleos entre directos e indirectos.

De acuerdo con el secretario de Gobierno la actual Administración es consciente y están trabajando para cuando llegue el cierre de minas, por eso le apuntan a convertir a

Albania en un municipio auto sostenible y viable desde el punto de vista económico.

Pero también teniendo en cuenta una adecuada adaptación al cambio climático, según el secretario, traería como resultado la consolidación y un avance en la red de ciudades sostenible para la democracia en América Latina.

Finalmente, en su intervención Nicolás Deluquez Berardinelli Indicó que con esta participación el municipio logra establecer acuerdos de apoyo internacional para seguir trabajando por la transformación social del municipio de Albania.

Durante el desarrollo y su participación en este foro el representante del municipio de Albania, tuvo la oportunidad de compartir y observar experiencias de municipios de países como, Perú, Chile, México, Argentina, Costa Rica y Colombia.



El secretario de Gobierno Nicolás Deluquez, dio a conocer estrategias y hoja de ruta que se están trazando en Albania.



Del 14 al 16 de agosto

Uniguajira será sede del XII Encuentro de Gestión Universitaria del SUE Caribe

La Universidad de La Guajira (Uniguajira), será la sede del XII Encuentro de Gestión Universitaria del SUE, como un espacio propicio para la reflexión universitaria y el reconocimiento del quehacer de las instituciones desde las funciones sustantivas.

El evento está dirigido a rectores, vicerrectores, directivos, académicos y profesionales con responsabilidades o participación en la dirección y gestión de universidades e Instituciones de Educación Superior públicas y privadas.

En esta oportunidad, el XII Encuentro de Gestión Universitaria abordará como eje central la transformación social e interculturalidad.

El XII Encuentro de Gestión Universitaria 'Transformación Social e Interculturalidad' busca reconocer y visibilizar la presencia de las instituciones públicas y privadas, como generadores de cambios significativos en el territorio.

Además de identificar y proyectar los aportes de la educación superior a partir del intercambio de buenas prácticas, el traba-



El encuentro busca reconocer y visibilizar la presencia de instituciones públicas y privadas.

jo colaborativo desde las redes, y un diálogo entre pares que fomente la búsqueda de posibles soluciones para ser ofrecidas en el contexto.

Entre los ponentes se encuentra José Manuel Restrepo, rector Universidad EIA, exrector de la Universidad del Rosario, ex-ministro de Hacienda y de Comercio de Colombia.

Economista y especialista en Finanzas Privadas de la Universidad del Rosario, Master of Science in

Economics de la London School of Economics y doctor en Business Administration in Higher Education Management de la Universidad de Bath del Reino Unido.

También estará Mariana Passarello, profesora adjunta en el Área de Contabilidad de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (Unnoba). Contadora Pública con estudios de maestría de auditoría gubernamental aprobada. Miembro del Comité de

Gestión Ambiental y del Comité de Seguridad de la Información de la Unnoba, e integrante de la Comisión de Planeamiento del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Otro ponente es Carlos Cantero Ojeda, geógrafo, político independiente y doctor en Sociología. Se ha desempeñado como senador por Antofagasta (1998-2014), diputado por Calama (1990-1998) y alcalde de diferentes comunas de la Región de Antofagasta entre 1983 y 1988.

Es autor de siete libros de su especialidad, coautor en diversas publicaciones y artículos académicos publicados en diferentes revistas. Desde 2001 a la fecha es miembro de la Comisión Especial sobre Reforma del Estado, encargada de estudiar y concretar la modernización del Estado; de la Comisión Revisora de Cuentas del Senado; y del Consejo Nacional para la Regionalización y Descentralización (Conarede) en Chile.

Además, ha sido presidente de la Comisión de Asuntos Públicos del Parlamento Latinoamericano. También estará Oscar Jalil, director de Infraestructura de la Universidad Técnica Federico de Santa María. Magíster en Gestión y Dirección de Empresas de la Universidad de Barcelona, España, así como títulos en Construcción Civil e Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María, Chile. Además, he realizado estudios complementarios en Evaluación de Proyectos, Negociación, Ventas y Marketing en la Industria Inmobiliaria en la Universidad Adolfo Ibáñez.

En La Guajira

Prosperidad Social reitera invitación a alcaldes para que se postulen a los Puntos de Abastecimiento Solidario

La directora regional de Prosperidad Social en La Guajira, Karen Patricia Gómez Ávila, reitera el llamado a los alcaldes de Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar y Riohacha, a postularse a la convocatoria para recibir puntos de abastecimiento solidario (PAS), en sus municipios.

Gómez Ávila explicó que este es un nuevo pro-

grama del Gobierno nacional, a través de Prosperidad Social, que responde a las necesidades que tiene la economía popular y que ayuda a mitigar el hambre en 170 municipios Pdet (con programas de desarrollo con enfoque territorial) en las capitales departamentales y en los distritos. Un proyecto que apunta al cumplimiento

de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

El Gobierno pretende incentivar y reactivar la economía local con la disminución de los circuitos de comercialización de productos agropecuarios, lo que reducirá los costos, y garantizar espacios de acopio y distribución para los campesinos.

Jeraldín Vera, jefe de

la Oficina de Gestión Regional de la entidad, afirmó que "los puntos de abastecimiento solidario (PAS), son más que plazas de mercado, porque son infraestructuras sociales que tendrán hasta cuarenta puntos de venta, diez locales comerciales, un centro de acopio, cocina y comedor comunitario administrado por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, punto de distribución de Bienestarina a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf), y zona de cargue y descargue de productos. Es una gran oportunidad para beneficiar a las regiones, los campesinos y las comunidades".

La convocatoria cerrará el próximo 16 de agosto. Después, Prosperidad Social dispondrá de dos semanas (o diez días hábiles), para revisar que la documentación aportada por los postulantes esté completa.

El director general de la entidad, Gustavo Bolívar, informó que el Gobierno

DESTACADO

Jeraldín Vera, jefe de la Oficina de Gestión Regional de la entidad, afirmó que "los puntos de abastecimiento solidario (PAS), son más que plazas de mercado. son infraestructuras sociales.

invertirá cerca de 500.000 millones de pesos, para construir inicialmente 150 PAS en los municipios que queden seleccionados. "El presidente Gustavo Petro quiere que sigamos construyendo en todos los territorios donde, según nuestros sistemas de información y mapas de hambre, sea pertinente, porque el hambre no da espera. Abrimos la primera convocatoria, y no va a ser la última. Esta es una inversión y un ritmo inéditos: los últimos cinco años, Prosperidad Social ha entregado ocho plazas de mercado; vamos a construir 150 en este periodo", puntualizó.



Es un proyecto que apunta al cumplimiento de las metas del PND.

Habr  una ofrenda floral y un concierto

Corregimiento de Valencia de Jes s conmemorara el natalicio del Rey Vallenato Calixto Ochoa

Hoy mi rcoles 14 de agosto en el corregimiento de Valencia de Jes s, la Alcald a de Valledupar a trav s de la Oficina de Cultura, unida a la Fundaci n Festival de la Leyenda Vallenata conmemoran el natalicio n mero 90 del Rey Vallenato Calixto Antonio Ochoa Campo.

A las 4:00 de la tarde se llevar  hasta su tumba una ofrenda floral y una hora despu s en la plaza principal ser  el concierto de conmemoraci n con la presentaci n del actual Rey Vallenato Jaime Luis Casta eda Campillo, quien estar  acompa ado por el cajero Jos  Jaime Murgas Avila y el guacharaquero Jaider David Daza Bola o.

Al respecto el Rey Vallenato Jaime Luis Casta eda Campillo, expres  que "el maestro Calixto Ochoa fue un referente para todos nosotros los que hemos seguido el camino de la m sica vallenata, y ahora ostentamos la corona de Rey Vallenato. Ser  un honor estar presente en ese acto que estar  lleno de recuerdos y cantos".

En el concierto conmemorativo de igual manera, se presentar n el grupo Semillero de M sica Vallenata de la Escuela Leonardo G mez Jr. y la Banda



Hoy conmemoran el natalicio n mero 90 del Rey Vallenato Calixto Antonio Ochoa Campo.

de la Casa de la Cultura de Valledupar.

Calixto Ochoa universal

Desde su amada tierra que exalt  en sus cantos el juglar parti  para llevar el m s grande mensaje musical que se convirti  en universal, llegando a ser Rey Vallenato en el a o 1970, donde estuvo acompa ado por el cajero Olimpo Beltr n Pe ate y el guacharaquero Eli cer Amado Ochoa Herrera.

La noche del triunfo, hace 54 a os, present  las siguientes canciones de su autor a. Paseo, 'Amargas penas'; Merengue, 'Palomita volantina'; Son, 'La interiorana' y 'Puya regional'.

El maestro Calixto

Ochoa fue homenajeado en el 45  Festival de la Leyenda Vallenata, en el a o 2012. Sus palabras fueron de agradecimiento. "No me merezco tanto porque todo lo hice con amor pensando en mi pueblo, en la gente y en darle raz n a mi coraz n".

En el a o 1990 al indagar a Consuelo Araujonoguera sobre el excelso compositor y Rey Vallenato, conceptu : "Calixto es extraordinario, es el representante de la clase vallenata que tiene sabor a tierra, a bo iga, a ganado, a campo, a trabajo, a sudor, a esfuerzo. Yo dir a que Calixto Ochoa, es lo m s aut ntico dentro de la m sica vallenata".

El maestro Calixto Ochoa fue homenajeado en el 45  Festival de la Leyenda Vallenata, en el a o 2012.

Ser n homenajeados Rita Fern ndez Padilla e Ismael Dar o Fern ndez G mez

Todo listo para el Festival Cuna de Acordeones del 18 al 21 de septiembre en Villanueva

El Festival Cuna de Acordeones regresa en su edici n n mero 46, del 18 al 21 de septiembre, en el municipio de Villanueva, La Guajira, tierra de grandes dinast as del folclor vallenato.

Este evento, que rinde tributo a las ra ces del folclor vallenato, reunir  a los mejores acordeoneros en las categor as profesional, aficionado, juvenil e infantil, quienes expondr n todos sus recursos en la ejecuci n del instrumento s mbolo del folclor vallenato. Adem s, de concursos de compositores de canciones in ditas y piquer a vallenata.

Este a o, el festival har  un homenaje especial a dos figuras emblem ticas del vallenato: Rita Fern ndez Padilla, la primera mujer del vallenato, y el folclorista Ismael Dar o Fern ndez G mez. De esta forma se hace un importante reconocimiento a la vida y obra de estas dos grandes figuras del folclor vallenato.

De la compositora sa-

Villanueva se prepara para recibir a miles de asistentes que disfrutar n de cuatro d as llenos de cultura.

maria, Rita Fern ndez Padilla, se exaltan sus aportes de m s de cinco d cadas escribiendo canciones vallenatas y su participaci n en el grupo femenino vallenato Las Universitarias. En su obra musical, se destacan grandes  xitos como 'Las dudas del amor', 'Las hojas y el viento', 'La fuerza del coraz n', 'La juglaresa del vallenato' y 'Sombra perdida'.

Por su parte, Ismael Dar o Fern ndez G mez, gerente del canal regional Telecaribe, es adem s un folclorista que cuenta con el cari o y valoraci n de los artistas vallenatos, compositores y hacedores culturales de la regi n, se le hace un reconocimiento por su aporte a la cultura del departamento de La Guajira; as  mismo desde su labor period stica y hombre de medios de comunicaci n ha realizado la difusi n y defensa de la m sica vallenata y las tradiciones guajiras. Villanuevero como el que m s, ha llevado la identidad de Villanueva a los escenarios

regionales y nacionales.

Villanueva, cuna de grandes dinast as del vallenato, se prepara para recibir a miles de asistentes que disfrutar n de cuatro d as llenos de cultura, tradici n y m sica, lo m s excelso del folclor que representa a Colombia en el mundo y que desde el sur de La Guajira muestra sus ra ces y la cotidianidad que caracteriza a esta parte del pa s. Este evento no solo celebra la identidad de la regi n, sino que tambi n busca mantener viva la magia macondiana que caracteriza a esta parte de Colombia.

La cita es del 18 al 21 de septiembre en Villanueva, donde los acordeones sonar n con fuerza y la tierra del vallenato abrir  sus puertas para un encuentro inolvidable con la m sica y la cultura.

VISITANOS
diariodelnorte.net
@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

El material está avaluado en por lo menos \$ 80.000.000 Autoridades recuperan tubos hurtados a la empresa de servicios públicos de Albania en Cuestecita

Con apoyo de la comunidad, la policía de Albania logró recuperar cerca de 60 tubos PVC de 6 pulgadas de uso exclusivo de la empresa de servicios públicos del municipio, los cuales habrían sido hurtados de la parte de atrás del cerro de Cuestecita, y eran los que se utilizaban para transportar el agua del pozo Tajal a la planta de tratamiento ubicada en el sector.

El material avaluado en por lo menos \$80.000.000, fue recuperado la mañana del martes 13 de agosto en una zona enmontada del barrio el cerro del corregimiento de Cuestecita, zona rural del Municipio de Albania.

Al verificar la carga se hallaron 60 tubos de uso



En zona enmontada de Cuestecita fueron recuperados los tubos hurtados.

exclusivo de la empresa de servicios públicos que hacen parte de los 500 metros de tubería hurtada.

De inmediato los operarios de la empresa comenzaron a transportar los tubos para ser instalados y empalmados para reactivar la prestación del servicio de agua desde el pozo Tajal a la planta de tratamiento y reactivar el servicio que había sido suspendido por el hurto de dichos tubos.

Cabe indicar que las autoridades agradecieron la colaboración de la comunidad ya que gracias al apoyo se pudo recuperar parte de dicho material cuyo avalúo comercial aproximado es de ochenta millones de pesos aproximadamente.

Incautaron cinco armas de fuego, tres proveedores y 16 cartuchos Cayeron cuatro hombres por porte ilegal de armas de fuego en zona rural de San Juan del Cesar



Los uniformados sorprendieron a estos individuos en flagrancia con armas de fuego.

En un operativo llevado a cabo en el sur de La Guajira, la Seccional de Investigación Criminal, en colaboración con el Ejército Nacional y la Fiscalía General de La Nación, logró la captura de cuatro individuos que portaban varias armas de fuego ilegales. El procedimiento se desarrolló en el corregimiento de Caracolí, zona rural de San Juan del Cesar.

Los capturados han sido identificados como Keiler Mendoza, Jahiner Carrillo, Luis José Milán e Israel Nicolás Sarmiento. Durante la intervención, los uniformados sorprendieron a estos individuos en flagrancia mientras transportaban, al interior de

un vehículo, tres pistolas, un revólver, una escopeta, tres proveedores y 16 cartuchos de diferentes calibres.

Cabe destacar que ninguno de los detenidos presentó documentación que justificara el porte de las armas de fuego en su poder.

Los cuatro sospechosos han sido puestos a disposición de la Fiscalía URI de San Juan del Cesar, donde enfrentarán cargos por el delito de fabricación, porte o tráfico de armas de fuego y municiones.

Este operativo resalta el compromiso continuo de las autoridades para combatir la ilegalidad y garantizar la seguridad en la región. La Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fiscalía General de La Nación seguirán trabajando de manera coordinada para enfrentar el crimen y proteger a las comunidades locales.

Capturan en el barrio Primero de Mayo a un hombre sindicado del hurto de una motocicleta en Maicao

En el marco de la lucha frontal y decidida contra el hurto, la Policía Nacional ha incrementado las acciones operativas y de control en Maicao. Como resultado de estas medidas, en una reciente operatividad en el barrio Jorge Arrieta, un ciu-

dadano se acercó a los uniformados para denunciar un robo violento. Según el testimonio de la víctima, dos hombres en una motocicleta de color negro lo intimidaron con un arma de fuego y le arrebataron su moto.

Con la descripción detallada de uno de los delinquentes proporcionada por el ciudadano, los uniformados iniciaron de inmediato un operativo de búsqueda en la zona. Durante el patrullaje, los policías lograron ubicar a uno de ellos, identificado como Rubén Arriechi Álvarez, quien correspondía con la descripción del sospechoso.

Joven es asesinado de varios disparos en el parque Simón Bolívar de Riohacha

Un joven que fue identificado como Yeferson Romero, fue asesinado de varios impactos de bala cuando se encontraba sentado en una de las bancas del parque Simón Bolívar en la avenida los estudiantes con carrera 13 de la ciudad de Riohacha.

Según la versión de testigos, el joven se encontraba manipulando su teléfono celular cuando fue sorprendido por un sujeto que sin mediar palabra le dispara en varias oportunidades, dejándolo muerto de manera inmediata.

Los que frecuentan el parque alarmados ante las detonaciones del arma de fuego, dieron aviso de manera inmediata a las autoridades que llegaron hasta el lugar y acordaron el sitio a la espera de las autoridades competentes para proceder al levantamiento del cuerpo.

Romero era conocido como mototaxista y había sido escolta, también fue taxista. Se espera el reporte oficial de las autoridades para conocer detalles del suceso y el posible móvil.



El occiso falleció en el lugar de los hechos.



EDICTO



FISCALÍA 17 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MAGDALENA
Calle 22 - 4 - 70 edificio galaxia piso 4 oficina 431

EDICTO EMPLAZATORIO
Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Asistente de la Fiscalía Decidiese Delegada ante los Jueces Penales Municipales en Santa Marta

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR JOSE LUIS BUELVAS GUTIERREZ identificado con c.c. 17.830.530 de Dibulla - La Guajira, para que comparezca con su abogado a la Fiscalía 17 local de la ciudad de Santa Marta, ubicada en la calle 22 # 4 - 70 edificio galaxia oficina 431 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta publicación, para comparecer al escrito de acusación dentro de la notificación criminal 47001600101920191029 por el delito de LESIONES CULPOSAS.

Lo anterior, dando cumplimiento a directriz impartida por la señora fiscal y de conformidad a lo establecido en la ley 1826 de 2017 artículo 13.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN, para los efectos del art 140, de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente edicto en lugar visible de la Fiscalía Decidiese Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Santa Marta, por el término de cinco (5) días hábiles, y se extiende copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en cadena radial y en diario de amplia circulación local.

Si el emplazado no se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el despacho procederá a continuar la audiencia concentrada.

Se fija el presente edicto en la Fiscalía Decidiese Local en santa maría, el 20 de Agosto de 2024 a las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Agosto de 2024 siendo las 5:00 p.m.

MARIA DE LOS ANGELES OÑATE
Asistente Fiscal II
Fiscalía 17 Local de Santa Marta

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 133

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Resolución de Propiedad Horizontal No. 137 del 02 de agosto de 2024, a la señora: ROSA MARGARITA EFFER DE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.959.509, expedida en Riohacha - La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal a la señora: ROSA MARGARITA EFFER DE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.959.509, expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicita ante la Secretaría de Planeación Distrital la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de áreas para el Proyecto de cuatro (04) lotes de menor extensión, un área restante y un área común, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el Registro de Instrumentos Público de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número: 210-12621 y código único de identificación catastral No. 01-03-0019- 0020-000.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la señora: ROSA MARGARITA EFFER DE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.959.509, expedida en Riohacha - La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.
2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.
3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 131

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia de Urbanización No. 135 del 08 de agosto de 2024, la señora: ROSA MARGARITA EFFER DE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.959.509, expedida en Riohacha - La Guajira, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia de urbanización, la señora: ROSA MARGARITA EFFER DE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.959.509, expedida en Riohacha - La Guajira, para segregar cuatro (04) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 12 No. 15 - 73, de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 403,98M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10,00 metros lineales, colinda con predios de ADALCEINDA DE FERNANDEZ Y CALLE 12 en medio; Lindero Sur: Mide 10,00 metros lineales, colinda con predios de LICEO NACIONAL PADILLA; Lindero Este: Mide 50,00 metros lineales, colinda con predios de ARAMINTA COBO; Lindero Oeste: Mide 17,72 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO; más 20,28 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO.

Del cual se segrean cuatro (04) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: LOTE No. 1. Dirección: CALLE 12 No. 15 - 73 LOTE 1. Área: 40,48M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 8,00 metros lineales, colinda con ÁREA DESENGLOBADA; Lindero Sur: Mide 8,00 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 02 (APTO No. 04); Lindero Este: Mide 5,06 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Oeste: Mide 5,06 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO.

LOTE No. 2. Dirección: CALLE 12 No. 15 - 73 LOTE 2. Área: 40,32M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 8,00 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 01 (APTO No. 03); Lindero Sur: Mide 8,00 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 03 (APTO No. 05); Lindero Este: Mide 5,04 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Oeste: Mide 5,04 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO.

LOTE No. 3. Dirección: CALLE 12 No. 15 - 73 LOTE 3. Área: 42,40M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 8,00 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 02 (APTO No. 04); Lindero Sur: Mide 7,40 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 04 (APTO No. 06), más 0,60 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Este: Mide 5,28 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Oeste: Mide 5,28 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO.

LOTE No. 4. Dirección: CALLE 12 No. 15 - 73 LOTE 4. Área: 45,19M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7,40 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 03 (APTO No. 05), más en línea quebrada 2,60 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Sur: Mide 10,00 metros lineales, colinda con predios de LICEO NACIONAL PADILLA; Lindero Este: Mide 3,45 metros lineales, colinda con predios de ARAMINTA COBO, más en línea quebrada 1,45 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Oeste: Mide 4,90 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO.

LOTE RESTANTE. Dirección: CALLE 12 No. 15 - 73 LOTE RESTANTE. Área: 150,62M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 8,50 metros lineales, colinda con predios de ADALCEINDA DE FERNANDEZ Y CALLE 12 en medio; Lindero Sur: Mide 8,50 metros lineales, colinda con ÁREA DESENGLOBADA; Lindero Este: Mide 17,72 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Oeste: Mide 17,72 metros lineales, colinda con predios de ISABEL SEGUNDA CUADRADO.

ÁREA DE ACCESO DE USO COMÚN. Área: 84,97M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 1,50 metros lineales, colinda con predios de ADALCEINDA DE FERNANDEZ Y CALLE 12 en medio, más en línea quebrada 0,50 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN), más en línea quebrada 0,60 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 05 (ACCESO DE USO COMÚN); Lindero Sur: Mide 2,60 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 04 (APTO No. 06); Lindero Este: Mide 46,55 metros lineales, colinda con predios de ARAMINTA COBO; Lindero Oeste: Mide 17,72 metros lineales, colinda con LOTE RESTANTE (VIVIENDA UNIFAMILIAR, más en línea quebrada 12,01 metros lineales, colinda con ÁREA DESENGLOBADA, más 5,06 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 01 (APTO No. 03), más 5,04 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 02 (APTO No. 04), más 5,28 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 03 (APTO No. 05), más en línea quebrada 1,45 metros lineales, colinda con LOTE A SUBDIVIDIR 04 (APTO No. 06).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO.

Profesional U. Secretaria de Planeación.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO

EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor(a): ROSALBA ISABEL MARQUEZ GONZALEZ, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 40.981.794 de MAICAO (LA GUAJIRA), tiene un predio ubicado en la Calle 1E No. 26-24 BARRIO "NAZAREHT", cuenta con una extensión superficial de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS (140 MTS2), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: mide (10 ML) y colinda con predios del señor SANDY DAMIAN.

POR EL SUR: mide (10 ML) y colinda con la Calle 1E en medio.

POR EL ESTE: mide (14 ML) y colinda con predios del señor ALDO JIMENEZ.

POR EL OESTE: mide (14 ML) y colinda con predios de la señora MIRIAN DAMIAN.

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de los diez (10), días hábiles de este aviso, p las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición.

Se expide en Maicao el día 29 del mes de mayo de 2024.

Hristor Gomez & NICOLAS GOMEZ IGUIARAN COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACION No. 134

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de resolución de propiedad horizontal a la Señora DORA BEATRIZ ROBLES PIMENTA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.466.374 expedida en Medellín-Antioquia, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar resolución de propiedad horizontal a la Señora DORA BEATRIZ ROBLES PIMENTA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.466.374 expedida en Medellín-Antioquia, quien solicita ante la secretaria de planeación distrital la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de área para una edificación de dos (02) pisos que consta de una vivienda unifamiliar en el primer piso y dos(2) aptos en el segundo piso, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el registro de instrumentos publico de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número 210-62884 y código único de identificación catastral No. 01040000191004800000000.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Señora DORA BEATRIZ ROBLES PIMENTA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.466.374 expedida en Medellín-Antioquia, de las obligaciones que adquiere con la presente licencia.

1. Con la escritura pública debe adicionar el régimen de propiedad horizontal.

2. Debe protocolizar la licencia de propiedad horizontal.

3. Anexar con la escritura pública una copia de los Planos aprobados para la propiedad horizontal

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición tiene validez de un (1) año y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015, debe ser publicada en la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular en un periodo de amplia circulación en el distrito y por la secretaria de planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a los doce(12) días del mes de agosto de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional u. Secretaria de Planeacion

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACION N. 137

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia Urbanística de subdivisión en modalidad de loteo No. 141 del 12 de agosto de 2024, al señor: CLEMENTE MANUEL ROSADO CORREA, identificada con Cedula de ciudadanía número 84.081.217 expedida en Riohacha - La Guajira, para que en el término de cinco días(05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de Licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al señor: CLEMENTE MANUEL ROSADO CORREA, identificada con Cedula de ciudadanía número 84.081.217 expedida en Riohacha - La Guajira, para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicada en la Carrera 38 No 14D-28 de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 305,64 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

Lindero Norte: mide 28,60 metros lineales, colinda con predios de Luis Gomez Lupo; lindero sur: Mide 28,00 metros lineales, colinda con predios de Luis Gomez Lupo; Lindero Este: mide 11,60 metros lineales, colinda con carrera 38 en medio y con predios de Luis Gomez Lupo; lindero Oeste: Mide 10,00 metros lineales y colinda con predios de Luis Gomez Lupo.

Del cual se segrean un (01) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos.

LOTE No.1. Dirección: CARRERA 38 No 14D-22. Área: 69,09M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: mide 19,74 metros lineales, colinda con predios de Luis Gomez Lupo; lindero sur: Mide 19,74 metros lineales, y colinda con predios de Clemente Rosado, Lindero Este: mide 3,50 metros lineales, colinda con carrera 38 en medio y con predios de Luis Gomez Lupo; lindero Oeste: Mide 3,50 metros lineales y colinda con predios de Clemente Rosado.

LOTE RESTANTE. Dirección: CARRERA 38 No 14D-28. Área: 236,55M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: mide 19,74 metros lineales, más 8,86 metros lineales en línea quebrada colinda con lote No. 1 a desenglobar y con predios de Luis Gomez Lupo; lindero sur: Mide 28,00 metros lineales, y colinda con predios de Luis Gomez Lupo; Lindero Este: mide 8,10 metros lineales, colinda con carrera 38 en medio y con predios de Luis Gomez Lupo; lindero Oeste: Mide 10,00 metros lineales y colinda con predios de Luis Gomez Lupo.

Que en su lindero ESTE, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de andén peatonal de 1.50 metros y jardín de 1.50 metros

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 136

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva No. 140 del 12 de agosto de 2024, a la señora YOLANDA MARIA PEREZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.822.644 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco(5) contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de Licencia urbanística de reconocimiento de la existencia a la señora YOLANDA MARIA PEREZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.822.644 expedida en Riohacha-La Guajira, para una vivienda unifamiliar de un (01) piso, en un lote de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 45B No. 7F1-51 de este distrito.

Que aporfo información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	M2
TERRAZA	3.56
SALA	15.34
COMEDOR	10.15
PASILLO	3.32
COCINA	13.37
ALCOBA 1	14.31
ALCOBA 2	10.36
BAÑO 1	2.83
BAÑO 2	3.07
LABORES	6.15
MUROS Y COLUMNAS	8.85
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	91.31
CUADRO DE AREAS AREAS LIBRES	
DESCRIPCION	M2
TERRAZA ABIERTA	18.01
PARQUEADERO	17.44
VACIOS	2.74
AREA LIBRE TOTAL	38.19

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	140.00
AREA LIBRE	38.19
AREA DE CESION	0.50
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	91.31

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consisten en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios

(agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incurra cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PRIMER AVISO

Que, a reclamar las prestaciones económicas de la docente DIANORA DEL SOCORRO DELGHANS PERTUZ, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 36.558.588 quien falleció en fecha septiembre 01 de 2021, tal como se demuestra en el certificado de defunción con número 81575670-9, se presentó el señor JOSE MIGUEL UCROS PACHECO, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.752.806, en calidad de compañero permanente de la docente fallecida, tal como consta en el acta Nro. 0825 de la declaración juramentada de fecha julio 19 de 2024, de la notaria única de fundación, donde consta que el compañero permanente convivió con la docente fallecida hasta la fecha de su fallecimiento, también se presentó SHERILYN PAOLA UCROS DELGHANS, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.0

El uniformado llevaba 20 años de servicio en la institución Asesinan a un patrullero de la Policía que acompañaba a un recluso a una cita médica en el municipio de Maicao

Como José Elver Augusto Valero Vergel, fue identificado el patrullero de la Policía Nacional asesinado de varios impactos de bala cuando se disponía a llevar a un privado de la libertad a la Estación de Policía de Maicao, y fue interceptado por cuatro sujetos que se movilizaban en dos motocicletas, quienes le dispararon en varias oportunidades.

El crimen se registró la tarde del martes 13 de agosto en la calle 19 con carrera 15 en el centro del municipio de Maicao, en donde según la versión de los testigos, el uniformado fue impactado a bala por sujetos que sin mediar palabra le dispararon.

El Departamento de Policía La Guajira notificó que en el momento que el patrullero y el recluso salían del centro médico donde era atendido el privado de la libertad, el



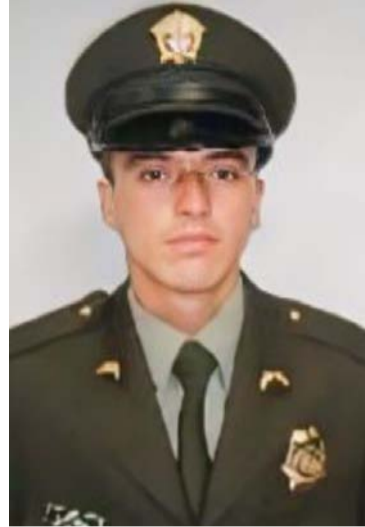
El uniformado fue impactado a bala por sujetos en moto que sin mediar palabra le dispararon.

uniformado fue sorprendido por los sujetos que le dispararon hasta causarle la muerte de manera inmediata.

El privado de la libertad, identificado como Rafael Andrés Puentes Urdaneta, quien había sido cap-

turado por los delitos de homicidio y porte ilegal de armas de fuego, logró escapar del lugar.

La Policía Nacional ha desplegado un equipo especial de Policía Judicial, que se trasladó inmediatamente al lugar de los



José Augusto Valero Vergel, patrullero asesinado.

hechos para recolectar evidencia física y elementos materiales probatorios que permitan esclarecer los detalles que enmarcaron este hecho violento, incluyendo el modo, tiempo y lugar.

Además, en coordinación con la Fiscalía Gene-

ral de la Nación, se llevarán a cabo investigaciones para identificar y capturar a los responsables del homicidio del patrullero.

El Departamento de Policía Guajira informó a través de un comunicado que "ayer (martes) se presentó el homicidio del señor Patrullero José Elver Augusto Valero Vergel, quien contaba con 20 años y 04 meses de servicio en la Policía Nacional. El patrullero fue asesinado cobardemente mientras cumplía con sus funciones legales, acompañando a un privado de la libertad a un centro asistencial en el municipio de Maicao, ubicado en la calle 19 con carrera 15, para una cita médica.

Al salir del centro médico, el uniformado fue abordado por varios sujetos que le dispararon en múltiples ocasiones, causando su muerte".

Fue rescatado mientras era asesinado un policía Ofrecen hasta \$50 millones por información que permita la recaptura de Rafael Puentes Urdaneta

Las autoridades del Departamento de Policía La Guajira ofrecieron hasta 50 millones de pesos por información que permita la recaptura de Rafael Andrés Puentes Urdaneta, quien escapó la tarde del martes 13 de agosto luego que asesinaran al patrullero de la Policía Nacional que lo estaba custodiando tras salir de una cita médica en una clínica en Maicao.

El hecho quedó registrado en videos de cámara

de seguridad cuando el patrullero José Elver Augusto Valero Vergel se disponía a llevarlo hasta la Estación de Policía de Maicao, y fue sorprendido por cuatro sujetos a bordo de dos motocicletas que sin mediar palabra le dispararon al uniformado.

Luego del ataque, el delincuente huyó con rumbo desconocido en la motocicleta con dos de los sicarios.

Las autoridades señala-



Rafael Andrés Puentes Urdaneta, fugado.



Cámaras registraron el rescate y posterior fuga del privado de la libertad, Rafael Puentes Urdaneta.

ron que la información de la comunidad es muy importante para dar con los asesinos del uniformado y lograr la recaptura del peligroso delincuente.

Por su parte, los vecinos

del municipio de Maicao hacen un llamado a las autoridades competentes para evitar estos hechos que afectan la seguridad ciudadana en el municipio fronterizo.

Trágico final del médico molinero que se encontraba desaparecido en Brasil

Por Jorge E Oñate Herrera

Desde el pasado 28 de junio, se inició el calvario de la familia del médico pediatra José Manuel Aponte Celedón, cuando se conoció la noticia de su desaparición en la ciudad de Tabatinga, estado Amazonas en Brasil. En El Molino, su lugar de nacimiento hace 74 años, se iniciaron de inmediato las gestiones para viajar al lugar y poder indagar sobre la suerte del profesional molinero, quien residía desde hace más de treinta años en la ciudad fronteriza con Colombia.

Aponte Celedón, pen-

sionado del estado brasileño, seguía laborando en Tabatinga, estudió medicina en España y se especializó en Brasil, fue visto por última vez, el pasado 28 de junio cuando salía de su lugar de trabajo, en el centro de salud 'Doctor Cleauby' en Tabatinga, región amazónica, triple frontera de Brasil con Colombia y Perú.

El martes dos de julio, el pediatra no llegó al hos-



Médico pediatra José Manuel Aponte Celedón, fallecido.

pital, lo que se le hizo extraño a sus colegas, ya que era muy puntual con su labor. Tampoco contestaba las llamadas a su teléfono, situación que alarmó al personal del centro hospitalario, por lo que se designó a unos compañeros para llegar a su residencia ubicada en el barrio João Ramalho Ibirapuera, pero la gran sorpresa fue que allí no estaba Aponte Celedón, ni tampoco su vehículo, ni la moto, lo que hizo sospechar que algo raro había ocurrido.

Averiguando con los vecinos, encontraron a la dueña de la vivienda quien les entregó la llave del domicilio y al entrar encontraron el sitio totalmente

desocupado, no había cama, ni enseres, solo unos papeles incinerados, por lo que dieron aviso a las autoridades policivas, quienes consultaron a la propietaria del apartamento y esta les contó que una joven, de quien dio perfecta descripción, toda vez que en ocasiones ella visitaba al galeno, le había entregado la llave, aduciendo que el médico se había regresado a Colombia acompañado de una mujer.

Con la descripción sobre la joven, los investigadores llegaron hasta el lugar en donde se encontraba la mujer, acompañada de un hombre. Allí estaban parqueados el carro de José Manuel y la moto de

su propiedad, además en el interior estaba la cama, otros muebles, y enseres. Ante estas evidencias, la mujer y su marido fueron detenidos, les tomaron declaraciones, pero 48 horas después los dejaron en libertad porque faltaron pruebas, como videos y testimonios. La mujer, argumentó ante las autoridades, que el médico pediatra le había regalado lo que encontraron en la casa, porque supuestamente era amigo de ella.

El cadáver fue recuperado con apoyo de un equipo del Cuerpo de Bomberos Militares de Amazonas (Cbmam). En cuanto a la adolescente, se encuentra detenida.